INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 348 /2013

Asunción, 29 de mayo de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 73/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 28/05/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 32/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 11/2013 **"Adquisición de Fotocopiadoras"**;

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 16 de abril de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas OLISERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL de Darío Ulises Villalba, PRINTEC S.A. y SERVIPRO S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 30/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A., por presentar la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 11/2013 **"Adquisición de Fotocopiadoras"**, a favor de la firma **DATA SYSTEMS S.A.,** por un monto total de Gs. 77.410.000 (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Total Guaraníes – IVA incl.
3016/13 (Item 1)	Fotocopiadora Digital	1	13.500.000	13.500.000
3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027/13 (Item 2)	Fotocopiadora Digital	11	5.810.000	63.910.000

.../...

Abog. Ana María Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL

I. N. C.

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 348 /2013

...//...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA